

En Zizur Mayor (Navarra) a veinticinco de marzo de dos mil diez.

Reunido el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial, legalmente convocada, con la asistencia de los Señores y Señoras Concejales que al margen se expresan, excusando su asistencia el Sr. Colio, la Sra. Rodríguez y la Sra. Arenzana, bajo la Presidencia de D. Pedro Jesús Huarte Iribarren, siendo las dieciocho horas y treinta minutos señaladas en el orden del día cursado al efecto, se dio comienzo a la Sesión Ordinaria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 15 Y 25 DE FEBRERO Y 18 DE MARZO DE 2010.- Sometida a votación, se aprueba el Acta de la Sesión de fecha 15 de febrero de 2010, por unanimidad.

Sometida a votación, se aprueba el Acta de la Sesión de fecha 25 de febrero de 2010 al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sr. López, Sra. Valencia y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Montero).

Sometida a votación, se aprueba el Acta de la Sesión de fecha 18 de marzo de 2010 al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL SR. ALCALDE DESDE LA ULTIMA SESION PLENARIA.- Presenta el Sr. Alcalde, para general conocimiento y quedar enterados, las Resoluciones adoptadas por el Sr. Alcalde desde la última Sesión Plenaria Ordinaria, desde el Decreto de Alcaldía nº 105/2010 al Decreto de Alcaldía nº 168/2010, que figuran en el expediente elaborado al efecto y aquí se dan por reproducidas.

El Pleno queda enterado.

3.- CONOCIMIENTO DE LA MODIFICACION DE LA ADSCRIPCION DE MIEMBROS DE LA CORPORACION A COMISIONES INFORMATIVAS Y PATRONATOS.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se da cuenta al Pleno de la modificación de la adscripción concreta a Comisiones Informativas y Patronatos de los miembros de la Corporación en representación de cada grupo, que queda de la manera siguiente :

- Grupo político de Unión del Pueblo Navarro (UPN):

Comisión de Personal e Interior, Titular : Sr. Arca.

Comisión de Educación y Juventud, Suplente : Sr. Arca.

Comisión de Igualdad, Suplente : Sr. Arca.

El Pleno queda enterado.

4.- PROPUESTA SOBRE LA PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2010.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior presentación en Euskarabidea-Instituto Navarro del Vasconce, la "PLANIFICACION PARA LA NORMALIZACION LINGÜÍSTICA DEL EUSKERA EN ZIZUR MAYOR PARA EL AÑO 2010", conforme a la documentación elaborada por el Servicio de Euskera del Ayuntamiento, que figura en el oportuno expediente y aquí se da por reproducida, y cuyo presupuesto de actividades asciende a 87.430,00 euros, a

la que la Junta del Patronato Municipal de Cultura de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 16 de marzo de 2010, ha dado el Visto Bueno.

Se aprueba por unanimidad.

5.- PROPUESTA DE APROBACION DE CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL I.E.S. AGROFORESTAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LA REALIZACION DE LA FORMACION EN CENTRO DE TRABAJO Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS.- Presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación y posterior firma, el CONVENIO DE COLABORACION ENTRE EL I.E.S. AGROFORESTAL Y EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR PARA LA REALIZACION DE LA FORMACION EN CENTRO DE TRABAJO Y OTRAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducido.

Se aprueba por unanimidad.

6.- PROPUESTA DE RESOLUCION DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA ESCUELA INFANTIL DE ZIZUR MAYOR, CICLO 0-3 AÑOS.- Presenta la Sra. Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos del Ayuntamiento, la propuesta de Acuerdo siguiente:

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la Sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2009, aprobó inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DE LA ESCUELA INFANTIL DE ZIZUR MAYOR, CICLO 0-3 AÑOS, que fue sometida a información pública mediante anuncio al efecto en el Boletín Oficial de Navarra nº 10 de fecha 22 de enero de 2010 y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Durante el plazo de información pública se presentó una alegación a la citada Ordenanza por D. Iosu Zabala Belascoain, quien propone la sustitución de la Presidencia de la Comisión de Servicios Ciudadanos por la Presidencia de la Comisión de Educación y Juventud como miembro de la Comisión de Selección recogida en el Artículo 14 del Capítulo VII.

Estudiada e informada dicha alegación, SE ACUERDA :

1º.- Estimar la alegación formulada por D. Iosu Zabala Belascoain y, en consecuencia, modificar el Artículo 14 del Capítulo VII sustituyendo en su texto "el/la Presidente/a de la Comisión de Servicios Ciudadanos" por "el/la Presidente/a de la Comisión de Educación y Juventud".

2º.- Aprobar definitivamente, con la modificación acordada en el punto 1º, la ORDENANZA REGULADORA DE LA ESCUELA INFANTIL DE ZIZUR MAYOR, CICLO 0-3 AÑOS que figura en el expediente elaborado al efecto y aquí se da por reproducida, y continuar su tramitación reglamentaria.>>

Tras exponer el asunto la Sra. Liras, interviene la Sra. Montero preguntando si va a entrar en vigor al día siguiente de su publicación en el BON o si se va a hacer algún cambio referente a las Comisiones, para trasladar competencias a la Comisión de Educación.

Responde el Sr. Alcalde que la modificación solamente afecta a la Comisión de Selección pero que no tiene nada que ver con las competencias de las Comisiones Informativas Permanentes, y que en este momento la intención del Equipo de Gobierno es no hacer ningún cambio en ese sentido.

La Sra. Montero señala que el Partido Socialista no se conforma sólo con la modificación presentada y piden una vez más al Equipo de Gobierno que todos los temas relativos a la Escuela Infantil de 0 a 3 años se traten en Comisión de

Educación porque no le ven sentido a que sean tratados en la de Servicios Ciudadanos y solicitan una vez más que se haga el cambio de todo.

La Sra. Valencia se suma a la petición efectuada por la Sra. Montero

Finalmente, sometida a votación, se aprueba la propuesta presentada por unanimidad.

7.- PROPUESTA DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA Y PROTECCION DE LOS ANIMALES DOMESTICOS.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación inicial y posterior tramitación reglamentaria, la Modificación de la Ordenanza Reguladora de la Tenencia y Protección de los Animales Domésticos, que figura en el expediente elaborado y que aquí se da por reproducida.

Interviene el Sr. Alcalde explicando la modificación, señalando que hace referencia a una nueva zona de esparcimiento canino en Ardoi y a una nueva zona de exclusión canina, también en Ardoi, conocida como el boulevard.

Sometida a votación, se aprueba lo propuesto al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López y Sr. Bermejo) y una abstención (Sra. Valencia).

8.- PROPUESTA DE APROBACION DEFINITIVA DE LA MODIFICACION PUNTUAL DEL PLAN MUNICIPAL DE ZIZUR MAYOR.- Presenta el Sr. Presidente de la Comisión de Urbanismo del Ayuntamiento, para su aprobación la propuesta de acuerdo siguiente:

<<El Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, en la sesión celebrada el día 28 de enero de 2010, aprobó inicialmente la Modificación Puntual del Plan Municipal de Zizur Mayor relativa a la Unidad A-1, promovida por el propio Ayuntamiento.

Mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra número 20, de fecha 12 de febrero de 2010 y publicado en los diarios editados en Navarra, así como en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento, se sometió a información pública durante un mes, transcurrido el cual no se presentaron alegaciones.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 79.3 y 74.1 de la Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo, corresponde al Ayuntamiento la aprobación definitiva.

Por todo lo cual, se ACUERDA la aprobación definitiva y posterior tramitación reglamentaria de la referida Modificación Puntual de determinaciones pormenorizadas del Plan Municipal de Zizur Mayor relativa a la Unidad A-1, promovida por el propio Ayuntamiento.>>

Interviene la Sra. Valencia señalando que votará en contra porque no está de acuerdo con que se haga otro campo de fútbol, que además cuesta una barbaridad, habiendo además otras necesidades mucho más apremiantes y secciones deportivas importantes en número que no tienen ningún tipo de instalación para la práctica de sus actividades.

La Sra. Montero indica que, a pesar de que no estaban de acuerdo con que se hiciera otro campo de fútbol tal como ya lo expusieron en la aprobación inicial de este expediente, asumen la decisión que tomó el Pleno por mayoría y que, por tanto, votarán a favor.

Sometida a votación, se aprueba la propuesta al obtener trece votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sr. Erdozain, Sra. Núñez, Sr. Sánchez, Sr. Arca, Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso, Sra. Montero, Sr. López y Sr. Bermejo) y un voto en contra (Sra. Valencia).

9.- PROPUESTA DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR E.T.A.- En cumplimiento de lo acordado por la Junta de Portavoces del Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de condena de los últimos atentados cometidos por E.T.A., cuyo texto es el siguiente:

“Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos atentados perpetrados por la banda terrorista E.T.A.

Manifiestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por los atentados.

Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

Manifiestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea de democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.

El Ayuntamiento de Zizur Mayor quiere reiterar una vez más su apoyo a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por la labor permanente que vienen realizando en la lucha contra la violencia terrorista y en la defensa de los derechos y libertades ciudadanas.”

Sometida la propuesta a votación, se aprueba al obtener diez votos a favor (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López, y Sr. Bermejo) y cuatro abstenciones (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Valencia)

10.- PROPUESTA DE GRUPOS MUNICIPALES Y CONCEJALAS NO ADSCRITAS ANTE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.- Se da lectura a la moción conjunta de Grupos Municipales y Concejales no adscritas, cuyo texto es el siguiente:

<<La violencia de género es una realidad y una lacra social, que lejos de desaparecer, se va haciendo más común en nuestro día a día. Dicha violencia es un problema estructural. Tiene que ver con la organización del sistema social que perpetúa la condición de inferioridad asignada a la mujer en todos los ámbitos de su vida: ámbito familiar, laboral, económico, socio-cultural y político. Esta organización social genera discriminación y esta discriminación, genera violencia.

La violencia contra las mujeres surge de perpetuar relaciones jerárquicas de poder entre los hombres y las mujeres, que van desde la agresión física, la violencia sexual, la psicológica y la económica.

La erradicación de la violencia contra las mujeres requiere la implicación de todos los sectores de la sociedad y cada uno y una de nosotras. Debemos

comprometernos a visualizar dicha violencia, así como a abordar su erradicación.

Cada vez son más las mujeres que deciden poner fin a su pesadilla particular, haciéndola colectiva y enfrentándose a sus agresores. La sociedad en su conjunto debe ayudar a estas mujeres y trabajar con ellas para poner en marcha las medidas necesarias para la erradicación de la violencia sexista, actuaciones a nivel legislativo, social, económico y preventivo que impliquen un nuevo contrato social, basado en otras relaciones sociales.

No podemos permitir que se vuelva a producir ninguna situación de discriminación, de violencia contra las mujeres y quedarnos impasibles, porque nos volvemos cómplices de la misma.

Ante ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor manifiesta:

Su más enérgica repulsa ante estos asesinatos, así como transmitir nuestro más sentido pésame, solidaridad y apoyo, en estos momentos tan difíciles, a las familias y amigos de las víctimas.

Se reafirma en el apoyo a todas las políticas y acciones encaminadas a la prevención y erradicación de la violencia ejercida contra las mujeres. Insiste e incide en que sólo a través de la educación en la igualdad de valores, respeto y dignidad hacia la persona, indistintamente de su sexo, podremos construir un futuro inmediato basado en el respeto, la libertad y la pacífica convivencia entre las personas. De ahí el importantísimo papel de los centros educativos en convivencia con las familias.

Finalmente, este Ayuntamiento quiere constatar que su posición será de denuncia permanente y de lucha contra cualquier tipo de violencia y de acción discriminatoria y de exclusión social que se expresen en cualquier nivel de gobierno, en los distintos poderes y en los diferentes ámbitos de la sociedad.>>

Se aprueba por unanimidad.

11.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI EN EL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR NAGUSIA-ZIZUR MAYOR DE CONDENA DE LOS ÚLTIMOS ACTOS TERRORISTAS COMETIDOS POR ETA.- El Grupo Municipal de Nafarroa Bai en el Ayuntamiento de Zizur Mayor, presenta para su debate y aprobación la moción de condena de los últimos atentados cometidos por ETA, cuyo texto es el siguiente:

SE ACUERDA:

1º.- Condenar rotundamente y sin el más mínimo paliativo los últimos actos terroristas cometidos por ETA.

2º.- Manifestar nuestra solidaridad así como nuestro apoyo a todas las personas damnificadas por estos actos.

3º.- Expresar una vez más nuestro convencimiento de que el uso de la violencia terrorista como medio para alcanzar fines políticos no encuentra ninguna justificación en una sociedad democrática y poner de manifiesto que querer imponer unas ideas a la sociedad a costa de la sangre de la ciudadanía, así como criminalizar ideas legítimas defendidas por medios democráticos, no es sino muestra del fascismo más delirante.

4º.- Manifestar que la voluntad de la ciudadanía constituye la idea democracia y libertad que ha de imperar frente a la sinrazón de los terroristas, por ello el Ayuntamiento de Zizur Mayor expresa su firmeza en la defensa de los valores

de la democracia y en el respeto de las expresiones de la ciudadanía en las urnas y exige a ETA sin ambigüedades el abandono de las armas y el cese de cualquier violencia física o moral.”

Sometida la moción a votación, se aprueba al obtener cuatro votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sr. Bermejo) y diez abstenciones (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López y Sra. Valencia).

12.- MOCION REFERENTE AL PROYECTO DEL TAV EN NAVARRA, PRESENTADA POR LA CONCEJALA NO ADSCRITA D^a MAITE VALENCIA.- Se da lectura a la moción presentada por la Concejala no adscrita D^a Maite Valencia, cuyo texto es el siguiente :

<< El proyecto de Tren de Alta Velocidad es la mayor infraestructura planteada en Navarra hasta la fecha, tanto por su montante económico (miles de millones de Euros) como por su dimensión y consecuencias.

El proyecto de TAV en Navarra condicionará el futuro económico de Navarra y su ordenación territorial, y afectará a todos y cada uno de los habitantes de Navarra, toda la sociedad hará frente a su financiación y los pueblos y ciudades por los que transcurriría se verían fuertemente impactados en su desarrollo futuro, además de las importantes consecuencias medioambientales, y su repercusión en la agricultura y ganadería.

Creemos que esta infraestructura no responde a las necesidades de la sociedad Navarra, ni para su futuro económico, no para solventar los problemas de transporte, ya que está pensada para favorecer los intereses de las élites económicas tanto locales como foráneas y en lugar de ser una infraestructura de comunicación; el TAV incomunicará nuestros pueblos y ciudades entre sí, sacrificando el transporte de cercanías, el que necesita la inmensa mayoría, por los grandes desplazamientos.

A la hora de desarrollar el proyecto del TAV no existe información ni posibilidad de participación. Las instituciones que impulsan el TAV, en este caso especialmente el Gobierno de Navarra, lo está haciendo, dejando de lado a la sociedad Navarra, a la ciudadanía, a los pueblos, concejos y ciudades; llevando esta postura hasta la imposición.

Esta es la situación frente a la que nos revelamos como representantes municipales, cargos electos de ayuntamiento y concejos, representantes de la sociedad, queremos reivindicar el derecho de la población a participar del debate y decisión, así como reclamar, el papel que las instituciones más cercanas a la ciudadanía, los ayuntamientos y concejos deben jugar en dicho debate.

No podemos aceptar, que se quite a los ayuntamientos cualquier capacidad de participación; no nos sirve el argumento de que no es competencia municipal, porque las consecuencias si lo van a ser, ni que se escuden afecciones relacionadas bajo PSIS (Planes de Incidencia Supramunicipal) para negar la palabra a los ayuntamientos, porque los municipios tienen mucho que decir.

Ante esta situación este ayuntamiento:

1. Manifiesta su oposición al tren de Alta Velocidad, porque además de ser un proyecto destructivo y antisocial las distintas instituciones lo están

imponiendo sin dar opción a la opinión de la población ni a la participación de los pueblos.

2. Exige la paralización del proyecto, hasta que el déficit democrático bajo el que se está desarrollando sea corregido.

3. Reivindica el derecho de la ciudadanía a participar en este debate, con acceso a la información, con cauces para escuchar las distintas opiniones, con debate transparente y con capacidad para tomar decisiones. Y eso exige; transparencia, información, debate y capacidad de decisión para el conjunto de la población. Es decir, que sea el conjunto de la población quien decida de forma directa la conveniencia o no de esta infraestructura.

4. En consecuencia: Informará a la sociedad y facilitará toda la información de la que disponga a la ciudadanía, como elemento imprescindible para posibilitar el debate y la participación.

5. Defenderá la autonomía municipal y el derecho de los ayuntamientos y concejos a ser agentes activos en este debate y en la toma de decisiones.

6. Apoyará las iniciativas que busquen facilitar la participación social, mostrar opiniones, crear debates, consultar a la ciudadanía y abrir espacios a las opiniones contrarias a este proyecto, actualmente cerrados por sus impulsores.

7. Enviará esta moción al Gobierno de Navarra, a la Federación Navarra de Municipios y Concejos y a los medios de comunicación.>>

Interviene la Sra. Valencia en defensa de la moción presentada recalcando que el recorrido entre Iruña y Madrid lo utilizan diariamente entre 800 y 1.100 personas y que respecto del actual tren se adelantarían veinte minutos; y hace hincapié en que en el actual momento de crisis que se están haciendo todo tipo de recortes en temas Laborales, en Sanidad y en Educación, es una auténtica barbaridad continuar con este macroproyecto.

La Sra. Montero señala que van a votar en contra de la moción presentada porque no están de acuerdo con la exposición de motivos, pero tampoco con la afirmación de que el TAV es únicamente para adelantar veinte minutos, ya que trata también de impulsar la economía Navarra, de mejorar los asuntos de exportaciones y que va bastante más lejos. Pregunta a qué se refiere el déficit democrático del que se habla en la moción, ya que quiere recordar las personas asesinadas por estar implicadas en las obras del proyecto. Sobre el derecho de la ciudadanía a participar en el debate recuerda que ha habido debates y exposiciones públicas y señala que no están de acuerdo con nada de lo dicho por la Sra. Valencia.

Replica la Sra. Valencia que no es mejorar la economía ir en detrimento de la economía instalada en este momento, que habría que cuidar mejorando la sostenibilidad. Considera que el TAV no es sostenible y un gasto que económicamente no es viable. Señala que el déficit democrático se refiere a que es un proyecto de tal envergadura que no se deja opinar a la ciudadanía ni a los pueblos que lo tienen que sufrir y que debería existir una información y un debate para que la ciudadanía pudiera pronunciarse y que no fuera algo impuesto.

La Sra. Montero contradice a la Sra. Valencia recordándole que este Ayuntamiento tiene tres representantes en la Comisión.

La Sra. Valencia contesta que habría que preguntar a más ayuntamientos.

Interviene el Sr. Iriarte considerando que la ciudadanía ya se ha pronunciado en este y en más temas y que este Ayuntamiento se ha pronunciado en reiteradas ocasiones representado por la mayoría, trabajando para que el TAV llegue cuanto antes a Navarra. Rechaza cualquier acusación de imposición porque este Ayuntamiento, junto con los de la Cendea de Cizur y Pamplona, ha participado en todas las decisiones, además del Gobierno de Navarra, el de la Nación, el Ministerio de Fomento y ADIF, con los que han trabajado para que llegue. Indica que votarán en contra de la moción presentada por no sólo no están de acuerdo, sino que están radicalmente en contra de lo que se dice en ella porque los hechos lo desmienten.

Interviene el Sr. Bermejo señalando que votarán en contra de la moción presentada porque, aunque el debate es un derecho y no tiene ningún inconveniente a que se debata todo lo que haga falta, entienden el ferrocarril como medio de transporte multiuso, un transporte de alta prestación más que de alta velocidad, que va a suponer un adelanto y que luego se verá si realmente es así. Indica que no están de acuerdo con la moción porque se pide la paralización, ni con muchas cosas de la exposición de motivos de la moción y que están de acuerdo en que venga el tren de alta velocidad como tren de alta prestación que sepa manejar mercancías, porque va a reactivar la economía y va a ser positivo.

Manifiesta el Sr. Alcalde que el grupo de Nafarroa Bai se va a abstener en la moción porque en todo lo referido al TAV distinguen dos aspectos: el del proyecto del tren en sí, al que Nafarroa Bai se suma a lo dicho por el Sr. Bermejo sobre un tren de altas prestaciones y no un tren de alta velocidad tal cual está planteado en el resto del Estado con el que no están de acuerdo porque ni económica ni medioambientalmente es sostenible; y el del PSIS y la tramitación de todo el Plan, estando de acuerdo en muchas cosas de las que dice la moción, ya que es el sistema que utiliza el Gobierno de Navarra para tratar ciertos asuntos cuando cree que no lo puede conseguir de otra forma, como Guendulain, Donapea y el TAV. Señala que Nafarroa Bai tiene claro y seguirá defendiendo que cualquier oposición a cualquier obra o actividad de la Administración se tiene que hacer exclusivamente por vías pacíficas y democráticas.

La Sra. Valencia añade que faltan muchos datos sobre el TAV y que la ciudadanía está desinformada al respecto de lo que se va a hacer y que no se puede esperar a ver qué resulta.

El Sr. Alcalde señala que precisamente se van a abstener por esa falta de información, no porque estén a favor o en contra del TAV, que ya ha explicado la postura de Nafarroa Bai, sino porque entienden que la información que se ha dado hasta ahora es insuficiente.

La Sra. Montero manifiesta su preocupación tanto por la intervención del Sr. Alcalde, que "echa balones fuera" responsabilizando al Gobierno de Navarra de utilizar los PSIS cuando le interesa, como por su visión de un proyecto que tanto afecta a Zizur Mayor y del que le reprocha no haber llevado nunca el asunto a ninguna Comisión municipal para poder pulsar las opiniones y trasladarlas a la Comisión de Seguimiento. Solicita al Sr. Alcalde que introduzca el asunto en la próxima Comisión de Urbanismo para debatir todo lo que se crea conveniente.

El Sr. Alcalde indica que no conoce el proyecto porque no existe, pero que sí conoce y bastante bien el desarrollo del PSIS y se reafirma en que el Gobierno de Navarra utiliza cuando le conviene los PSIS, como en los ejemplos que ha puesto, que los está promoviendo con una amplia oposición de los ayuntamientos que están afectados. Responde que no tiene inconveniente ninguno en debatir en Comisión, pero que para ello primero habrá que tener información y que no ayuda nada los bandazos que diariamente está dando el Gobierno de Navarra en este terreno, y que el Consorcio en esta legislatura se ha reunido dos veces y se han dicho cosas que a continuación han sido desmentidas en prensa por el Gobierno de Navarra. Critica la información contradictoria que diariamente está llegando sobre este asunto y alega que malamente pueden entrar a debatir nada en esta situación.

La Sra. Montero insiste en que falta el traslado a Comisión municipal de la información que se ha ido recibiendo, para que cuando salga una noticia en prensa contraria a lo que se ha recibido, se pueda tomar una decisión al respecto con el resto del Ayuntamiento y no solamente el Sr. Alcalde como representante del Ayuntamiento, ya que el asunto tiene una afección lo suficientemente importante para Zizur Mayor, como para ser tratada más detalladamente y poder trasladar la opinión mayoritaria.

Contesta el Sr. Alcalde que está de acuerdo con la Sra. Montero en muchas cosas de las que ha dicho, pero le recuerda que la comunicación del Gobierno de Navarra con el Ayuntamiento en este asunto debe ser oficial, en las reuniones y en la documentación, no a través de lo que dice la prensa, por lo que considera que es una falta de respeto del Gobierno de Navarra al Ayuntamiento de Zizur Mayor comunicar diversos cambios a través de la prensa. Afirma que tiene perfectamente claro que en el Consorcio y en la Comisión de Seguimiento del TAV actúa como representante del Ayuntamiento de Zizur Mayor.

La Sra. Montero insiste en reclamar al Sr. Alcalde el traslado de la información recibida del Consorcio o de la Comisión de Seguimiento a la Comisión Municipal correspondiente, así como la petición de las explicaciones oportunas.

El Sr. Iriarte manifiesta también su preocupación por la postura del Sr. Alcalde y de Nafarroa Bai que va en contra de lo que el Ayuntamiento de Zizur Mayor ha plasmado durante mucho tiempo en este proyecto. Rechaza la acusación al Gobierno de Navarra de imposición de un PSIS ya que por afectar el proyecto a tres términos municipales debía ser supramunicipal y recuerda la historia que se remonta al año 1994, cuando se denegó al Ayuntamiento de Zizur Mayor un desarrollo industrial en una zona porque estaba reservada para la llegada del TAV. Reclama congruencia, coherencia y prudencia al Sr. Alcalde para que, como representante de todos los vecinos de Zizur Mayor, respete la voluntad mayoritaria de la ciudadanía en las urnas que han refrendado a quienes están a favor del TAV.

Interviene el Sr. Lizaso para ratificar desde el grupo municipal de Nafarroa Bai que apoyan al Sr. Alcalde en todo lo que ha dicho y que a ellos les preocupa que en el debate hayan salido cuestiones como que es un desastre, que hay informaciones escasas, informaciones contradictorias, o que se apoya el

proyecto pero que se va a esperar para ver cómo sale, lo que no hace más que confirmar sus dudas.

El Sr. Bermejo aclara que Izquierda Unida tiene su propia propuesta sobre el TAV y es lo que defenderá en los foros que correspondan, pero que ahora se ha posicionado concretamente en contra de la moción presentada porque no está de acuerdo con varios puntos de la misma.

La Sra. Valencia sostiene que aunque la mayoría de esta Corporación está de acuerdo con el TAV, la mayoría de la ciudadanía no se ha decantado sobre el TAV porque no sabe y no conoce y le hace falta información, que es lo que realmente debiera hacerse para que se pronuncie.

El Sr. Iriarte replica que la ciudadanía ha respondido a UPN de Zizur Mayor con sus votos conociendo el programa electoral en el que figuraba el apoyo al TAV y a eso es a lo que se refiere cuando habla de la voluntad mayoritaria de la ciudadanía.

Finalizado el debate y sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener un voto a favor (Sra. Valencia), diez votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Mendía, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López y Sr. Bermejo) y tres abstenciones (Sr. Huarte, Sra. Liras y Sr. Lizaso).

13.- MOCION PRESENTADA POR LOS GRUPOS Y CONCEJALAS NO ADSCRITAS PARA DESTINO DE AYUDA HUMANITARIA A CHILE.- Los Grupos Municipales NABAI e IUN-NEB presentan la siguiente MOCION:

<<Un fuerte terremoto de magnitud 8,8 grados en la escala de Richter y un tsunami consecuencia del mismo ha devastado parte de Chile, (regiones de: Valparaiso, O'Higgins, Maule, BioBio, Arucania y Región Metropolitana de Santiago) e Islas de Pascua y Hawaii, provocando más de 700 muertos y generando una situación de necesidad de Ayuda Humanitaria inminente.

Por lo cual el Pleno del Ayuntamiento de Zizur Mayor, ACUERDA:

Destinar a la Ayuda Humanitaria a Chile, a través de Cáritas, 16.250,00 euros de la partida 1 46201 4891 AYUDA ECONOMICA AL DESARROLLO 0,7% de los Presupuestos vigentes en el Ayuntamiento de Zizur Mayor.>>

Antes y después de la lectura de la moción se produce un larguísimo debate en el que intervienen el Sr. Alcalde, los Portavoces de los Grupos Municipales y la Sra. Valencia, acerca de su tratamiento como proposición, de la contradicción con lo acordado en la Comisión de Servicios Ciudadanos y del estudio de otras opciones, aceptándose finalmente, por unanimidad, la retirada del asunto del orden del día solicitada por varios de los intervinientes.

Se ausenta de la Sala de Sesiones la Sra. Mendía.

14.- MOCION PRESENTADA POR LA CONCEJALA NO ADSCRITA D^a MAITE VALENCIA, REFERENTE A LA APARICION EN TERRITORIO DEL ESTADO FRANCES DEL CADAVER DEL CIUDADANO VASCO JON ANZA, CUYA DESAPARICION ESTABA SIENDO DENUNCIADA POR SUS FAMILIARES DESDE HACE CASI UN AÑO.- Se da lectura a la moción presentada por la Concejala no adscrita D^a Maite Valencia, cuyo texto es el siguiente :

<<El ciudadano vasco Jon Anza Otuñez tomó el tren que le llevaba desde Baiona hasta la ciudad occitana de Toulouse el 18 de abril de 2009. Esa fue la última vez que sus familiares lo vieron. Un mes más tarde, el 18 de mayo, la

fiscal de Baiona abrió una investigación tras la denuncia de su desaparición por parte de sus familiares.

Casi un año después, el 22 de marzo de 2010, varios medios de comunicación franceses y españoles dieron la noticia de la aparición del que podía ser el cuerpo de Jon en una morgue de Toulouse. Mientras se expandía esta noticia los familiares de Jon se acercaron a la ciudad citada para verificar el cuerpo. Sin embargo, las dificultades y trabas impuestas llegaron incluso a la prohibición de no dejarles ver el cuerpo. Fue el médico de confianza quien, finalmente, verificó que se trataba de Jon.

A pesar de no conocer el paradero de Jon en un año, han ido llegando diversas noticias sobre su desaparición, que no han hecho sino incrementar sospechas acerca de la misma:

- ETA confirmó la militancia de Jon en la organización armada, así mismo, que la policía era conocedora de este dato, por haber encontrado las huellas dactilares de Jon Anza en un zulo.
- La policía francesa hizo saber a los familiares de Jon que entre sus hipótesis estaba que la policía española había tomado parte en su desaparición.
- Una información dada por el periódico GARA afirmaba que la desaparición de Jon venía como consecuencia del secuestro de la policía española.
- Joseba Egibar preguntó directamente a Rubalcaba si la policía española estaba implicada en la desaparición de Jon, recordando los anteriores casos acontecidos en Euskal Herria.
- Jacques Massey, periodista y profesor reconocido en el estado francés, llegó a la conclusión después de investigaciones y entrevistas de que la policía española era responsable del secuestro y muerte de Jon Anza.
- En la misma dirección se expresaba el reportaje del periódico parisino Liberation, tomando fuerza la idea de la participación de la policía española en los hechos.

A parte de esto, hay que recordar que tanto la Audiencia Nacional como el juzgado de Baiona han comenzado investigaciones para esclarecer la desaparición de Jon Anza.

Después de la aparición del cuerpo de Jon en la morgue, ésta es la versión oficial de los hechos dados por la procuradora de Baiona:

- Jon fue encontrado en un parque de Toulouse con la cabeza metida en una jardinera el 29 de abril.
- Una persona particular llamó a la ambulancia y los sanitarios de esta le practicaron el masaje al corazón, recuperando el pulso del paciente.
- Fue trasladado al hospital Purpan de Toulouse.
- Desde ese día, Jon no recobró el conocimiento.
- A los 11 días, el 11 de mayo, muere en el hospital.
- Desde entonces el cuerpo se encuentra en la morgue del hospital, como persona no identificada.
- Unos días antes del 11 de marzo del 2010, un funcionario del Instituto Legal de la Medicina informa a un amigo policía de la existencia de un cuerpo no identificado.

- Este policía encuentra en la ropa del cuerpo dos billetes de tren: Baiona-Toulouse del 18 de abril del 2009 y la vuelta el 20 del mismo mes, y llega a la conclusión de que se trata de Jon.

No creemos en la versión facilitada por el gobierno francés, y ponemos unas cuantas cuestiones sobre la mesa:

- ¿Dónde se encontraba desaparecido Jon entre el 18 y 29 de abril?
- ¿Quién avisó de que Jon se encontraba en un banco?
- ¿Quién recogió a Jon y lo llevó al hospital?
- ¿Dónde está el dinero que llevaba Jon?
- ¿Quién fue el médico que se ocupó de Jon durante su estancia en el hospital?
- ¿Dónde están los informes médicos realizados?
- ¿Dónde está el certificado de defunción de Jon?
- El hospital dio parte de la muerte de Jon al juez y la policía. ¿Qué hicieron estos con esa información?
- ¿Investigaron sobre cual podía ser la identidad del cuerpo?
- La policía tenía en su poder el ADN de Jon y su familia. ¿Le hicieron al cuerpo las pruebas de ADN? ¿Cuáles fueron los resultados?
- En los últimos meses la noticia de un desaparecido que viajaba desde Baiona a Toulouse se ha divulgado a los cuatro vientos. Sobre estas fechas hay noticia de una persona desconocida que llevaba esos billetes y que ha muerto en un hospital. ¿Cómo es posible que no se hayan atado cabos hasta ahora?
- ¿No se preguntó en los hospitales de la capital durante la investigación sobre la desaparición de Jon? Y si se preguntó, ¿Dónde están las respuestas?
- ¿Por qué se difundió la noticia a los medios de comunicación antes que a la familia?
- ¿Por qué no se le ha dejado al médico de confianza de la familia participar en la autopsia?
- ¿Por qué huyeron unos guardias civiles de un hotel de Toulouse en las fechas en que la noticia salió a la luz?

También pueden servir de esclarecedoras las noticias de secuestros que se han dado en Euskal Herria estos dos últimos años. Los ciudadanos vascos Juan Mari Mújica, Lander Fernandez, Alain Berastegi y Dani Saralegi han llevado a cabo la denuncia judicial y pública en el juzgado y medios de comunicación sobre sus casos particulares. Los cuatro han explicado los secuestros y amenazas por parte de la policía española con el objeto de obtener su colaboración, llegando a la tortura en el caso de Berastegi.

Los sucesos e informaciones citadas anteriormente y la situación de represión que soporta Euskal Herria nos lleva a pensar en la implicación de fuerzas policiales españolas en la detención de Jon Anza.

Ante la desaparición de Jon Anza, este ayuntamiento plantea las siguientes cuestiones:

1. queremos expresar nuestra preocupación ante el caso de Jon y dar el más sentido pésame a la familia.
2. Dirigirnos a la procuradora de Baiona, Anne Kayanakis, pidiéndole lo siguiente: que lleve a cabo una profunda investigación acerca de la desaparición de Jon y que no descarte ninguna opción, sobre todo la de la guerra sucia aplicada por los dos estados.

3. Hacemos nuestras las sospechas sobre la participación de la policía española. Hacemos un llamamiento para que todas las vías abiertas sobre este caso lleguen a buen puerto.

4. Hacemos un llamamiento para acabar con las expresiones de guerra sucia que vivimos, así como para terminar con la situación de represión que vive Euskal Herria, para crear un diálogo que arregle el conflicto político en el que estamos inmersos.

5. Hacerle llegar este comunicado a la familia de Jon Anza, los medios de comunicación y al presidente del gobierno francés.>>

Interviene la Sra. Valencia en defensa de la moción presentada, incidiendo en el contenido de la misma.

El Sr. Alcalde anuncia que el Grupo de Nafarroa Bai se va a abstener en esta moción porque aunque comparten muchas de las preguntas que se hacen en la moción y de las dudas que se plantean en la moción, hay algunos puntos que no les gusta la redacción porque podría haber cierta intencionalidad que no comparten y que por ese motivo van a presentar una moción de urgencia al respecto, que es exactamente el mismo texto que presentó el Grupo Parlamentario de Nafarroa Bai en el Parlamento.

La Sra. Valencia afirma que todo lo que se pone en la moción ha venido en prensa y que no hay ninguna interpretación, que no hay nada que no hayan dicho otros y que no se ha manipulado nada.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener un voto a favor (Sra. Valencia), nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López y Sr. Bermejo) y tres abstenciones (Sr. Huarte, Sra. Liras y Sr. Lizaso).

15.- MOCION QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE NAFARROA BAI DE ZIZUR NAGUSIA SOBRE LA MUERTE Y DESAPARICION DE JON ANZA.- Una vez justificada por el Sr. Alcalde la urgencia del asunto y aprobada ésta por unanimidad, presenta el Grupo Municipal de Nafarroa Bai una moción, cuyo texto es el siguiente :

<<Recientemente se ha hallado el cadáver de Jon Anza en un hospital de Toulouse, transcurridos ya más de diez meses desde que se produjo su desaparición. La desaparición de Jon Anza tuvo lugar en circunstancias muy extrañas. Al parecer, Jon Anza llegó a Toulouse procedente de Baiona el día 18 de abril de 2009, pero no regresó en la fecha indicada en el billete del tren de vuelta (20 de abril). Por el contrario, habría sido encontrado en la calle diez días más tarde, después de haber sufrido un ataque al corazón.

Según las confusas informaciones disponibles, habría fallecido a los doce días de su hospitalización, sin haber recobrado la conciencia. Al parecer, los restos mortales del ciudadano guipuzcoano Jon Anza han permanecido más de diez meses sin identificar en el depósito de cadáveres del hospital de Toulouse, a pesar de que las autoridades francesas habían puesto en marcha una búsqueda, en cuyo transcurso se pusieron en contacto con todos los hospitales, incluido el de Toulouse. Por si fuera poco, hay que recordar que Jon Anza estaba fichado por la policía y, por tanto, técnicamente no resultaba difícil comparar sus huellas digitales con las que obraban en poder de las policías tanto francesa como española. Pero, al parecer, en todo este tiempo no se ha hecho nada de eso.

Este caso nos recuerda el de Mikel Zabalza, el joven desapareció después de estar en manos de la guardia civil y que apareció a los veinte días en el mismo lugar en el que había sido buscado. ¿Dónde había permanecido desaparecido durante veinte días Mikel Zabalza? ¿Y dónde ha estado desaparecido diez días Jon Anza? ¿Por qué no ha aparecido su cuerpo hasta ahora?

Consideramos que la gravedad de este caso requiere una investigación exhaustiva e independiente. Lokarri ha propuesto que dicha investigación sea llevada a cabo por parte de organismos independientes, y nuestro grupo comparte esa idea. Las autoridades francesas no pueden permitir que el caso de Jon Anza se tape bajo la alfombra, tal y como en su día hizo el Gobierno de España con el caso de Mikel Zabalza.

En vista de todo lo anterior,

El Ayuntamiento de Zizur Nagusia-Zizur Mayor acuerda:

1. Expresar su preocupación por la muerte en muy extrañas circunstancias del ciudadano guipuzcoano Jon Anza, en un caso en el que detecta una gran similitud con otras desapariciones producidas en nuestro pueblo, como la de Mikel Zabalza.
2. Declarar que este caso tiene que ser debidamente esclarecido, y que deben depurarse todas las responsabilidades a que haya lugar, en vista de que la disposición mostrada hasta ahora por las autoridades francesas por la búsqueda de los restos mortales del señor Anza ha sido prácticamente nula.
3. Solicitar al Gobierno de Francia que la investigación independiente en torno a la desaparición de Jon Anza sea llevada a cabo por una comisión constituida por organismos independientes que desarrollen su actividad en el ámbito de los derechos humanos (como, por ejemplo, Amnistía Internacional o Human Rights Watch), al objeto de que el caso sea investigado con la imparcialidad y profundidad requeridas.
4. Remitir sendas copias de esta resolución a don Bruno Delaye, embajador de Francia en el Estado Español, y a don Nicolas Sarkozy, Presidente de la República Francesa.>>

Interviene el Sr. Alcalde en defensa de la moción presentada señalando que tienen muchas dudas sobre el fondo del asunto y que no es la primera vez que ocurre algo de este estilo. Indica que desde Nafarroa Bai siempre han condenado la violencia se produzca desde donde se produzca y han defendido los derechos de todas las personas en las mismas circunstancias, y que entienden que en este caso no se está funcionando con la misma rigurosidad que en otros casos y por ese motivo lo denuncian.

La Sra. Montero desea dejar claro que su grupo condena todo tipo de violencia pero que votarán en contra de la moción porque hay abierto un proceso de investigación y una vez investigado, si hay que depurar responsabilidades, ya se hará.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener cuatro votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Valencia) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López y Sr. Bermejo).

16.- MOCION QUE PRESENTA LA CONCEJALA MAITE VALENCIA SOBRE LAS AMENAZAS AL VECINO DE ZIZUR EDER ARIZ.- Una vez justificada por la Sra.

Valencia la urgencia del asunto y aprobada ésta por unanimidad, presenta la Sra. Valencia una moción, cuyo texto es el siguiente :

<<En la noche del pasado 21 de marzo aparecieron en la fachada del domicilio del vecino de Zizur Mayor-Nagusia Eder Ariz, varias pintadas en tono amenazante, en las que se podía leer "Eder Muérete" junto a otras de simbología de la extrema derecha.

Eder ha recuperado recientemente la libertad después de pasar cinco años encarcelado a más de 500 kilómetros de Zizur.

Esta no es la primera vez en la que en nuestra localidad se han dado actos de este tipo, ya que en otras ocasiones han aparecido pintadas similares, en el Gaztetxe (varias) y en otros puntos del pueblo. Esta última actuación que se produce contra un expreso político vasco tampoco es algo novedoso, se vienen denunciando por parte de organismos antirepresivos un aumento de esta clase de ataques en los últimos meses, y los podríamos enmarcar en la campaña político-mediática que se mantiene contra este colectivo y el independentismo vasco en general.

Estos ataques se vienen produciendo por docenas en Navarra de un tiempo a esta parte, y han sido denunciados por la falta de interés en esclarecerlos, y de gozar de impunidad.

Por todo esto este ayuntamiento:

1. quiere mostrar su solidaridad con el vecino de Zizur, Eder Ariz.
2. denunciar las amenazas sufridas por este vecino de Zizur.
3. denunciar la campaña de acoso contra el independentismo vasco, y la impunidad con la que se viene produciendo.>>

Interviene la Sra. Valencia en defensa de la moción presentada incidiendo en el contenido de la misma.

Interviene la Sra. Montero señalando que van a votar en contra porque no creen que esto sea una campaña de acoso contra el independentismo vasco y porque, además, para demostrar la solidaridad con este vecino se debería demostrar la solidaridad con otros muchos vecinos y con otras muchas personas, incluso aquí presentes, porque con amenazas sufridas hay mucha gente y le gustaría que quien hace estas denuncias sea capaz de apoyar cuando se hacen otras denuncias.

El Sr. Iriarte interviene a título particular, no como Portavoz de su Grupo, indicando que no va a entrar en el debate y que votará en contra porque todos los Corporativos ya conocen la situación y es muy desagradable.

El Sr. Alcalde señala que, respetando y compartiendo lo que ha dicho el Sr. Iriarte, van a apoyar la moción no por la persona objeto de la pintada, sino por los hechos que han sucedido, ya que, tal como ya han manifestado, Nafarroa Bai condena todo tipo de violencia, se produzca donde se produzca y sea contra quien sea.

El Sr. Vizcay manifiesta su agradecimiento al Partido Socialista que son, junto con su Grupo, los que están sufriendo la violencia de "esta banda de impresentables".

La Sra. Montero aclara que no querían dar nombres pero que en su intervención anterior se estaba refiriendo a los dos Concejales del Grupo Municipal de UPN amenazados a los que traslada todo su apoyo.

Sometida a votación, se deniega la moción presentada al obtener cuatro votos a favor (Sr. Huarte, Sra. Liras, Sr. Lizaso y Sra. Valencia) y nueve votos en contra (Sr. Iriarte, Sr. Vizcay, Sra. Nuñez, Sr. Sánchez, Sr. Erdozain, Sr. Arca, Sra. Montero, Sr. López y Sr. Bermejo).

17.- RENUNCIA DE D^a ARANCHA ARENZANA PRAT AL CARGO DE CONCEJALA DEL AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR.- Una vez justificada por el Sr. Alcalde la urgencia del asunto y aprobada ésta por unanimidad, presenta el Sr. Alcalde, para su aprobación, la propuesta de Acuerdo siguiente :

“Vista la renuncia formulada por la Concejala de este Ayuntamiento D^a ARANCHA ARENZANA PRAT, según escrito presentado en el Registro General el día 25 de marzo de 2010, SE ACUERDA tomar conocimiento de dicha renuncia.”

Se aprueba por unanimidad.

18.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Interviene la Sra. Valencia para manifestar que le parece una falta de respeto la contestación que le dio el Sr. Alcalde en el último Pleno cuando le preguntó por qué no se le había avisado con más tiempo de la celebración del Pleno Extraordinario y pide que se le hagan las convocatorias como esté legislado, de ahora en adelante.

El Sr. Alcalde responde que no entiende que le haya faltado al respeto en ningún momento con aquella contestación y que si lo sintió así la Sra. Valencia, no tiene ningún inconveniente en pedirle perdón ya que no tuvo la más mínima intención y que el procedimiento llevado a cabo había sido igual que con el resto de Concejales, pero que no hay problema en cuanto a la petición efectuada.

La Sra. Valencia replica que el deber del Sr. Alcalde era avisarle con más tiempo y exige que en adelante se le haga en la debida forma.

El Sr. Alcalde contesta que se hará tal como establece la legislación.

Pregunta el Sr. Iriarte quién estuvo representando al Ayuntamiento de Zizur Mayor en la última reunión de la ORVE.

Responde que fue la persona que ha estado sustituyendo al Secretario durante un tiempo, por encargo del Sr. Alcalde, que se abstuvo en los asuntos porque no es miembro de la Corporación y que acudió para poder informar al Sr. Alcalde de lo tratado.

El Sr. Iriarte insiste preguntando por qué no fue el Sr. Alcalde, haciendo dejación de sus funciones y también pregunta por la ausencia del Sr. Alcalde en la reunión de la Mesa del Suelo celebrada hace dos días.

El Sr. Alcalde responde que porque había Pleno Extraordinario una hora después y no le daba tiempo para estar en los dos sitios.

El Sr. Iriarte señala que no le vale la excusa porque daba tiempo a ir, estar y volver, puesto que Pamplona está a diez minutos, y que una vez más la representación de Zizur Mayor deja mucho que desear.

Finalmente, solicita el Sr. Iriarte, señalando que ya lo ha hecho en la última Comisión de Personal, el acceso a la documentación correspondiente a la contratación de la Técnica de Igualdad durante este año.

Responde la Sra. Liras que no hay ningún problema en pedírsela directamente a la Técnica de Igualdad y obtener de ella todas las explicaciones.

Interviene la Sra. Montero señalando que ella es representante del Ayuntamiento en la Mesa del Suelo y que aunque la reunión se convocara para Alcaldes y hubiera Pleno Extraordinario, el Sr. Alcalde debería haberle

informado de que se había convocado la reunión, además de excusar la asistencia.

Responde el Sr. Alcalde que asiste o se excusa a las reuniones que le convocan, pero que desconoce si convocan o no al resto de miembros.

Con respecto a la Técnica de Igualdad, indica la Sra. Montero que le gustaría que se aclararan todas las cuestiones planteadas en Comisión de Personal y considera que toda la documentación que llega al Ayuntamiento y no sea personal, debe ser pasada por Registro.

Pregunta la Sra. Montero si se han resuelto las dudas manifestadas en el último Pleno acerca de que en un Pleno Extraordinario y Urgente pueda ir una moción de un grupo municipal, a lo que responde el Secretario que no ha encontrado impedimento legal para ello, dando las explicaciones oportunas.

La Sra. Montero indica que sus dudas provenían no tanto del Pleno Extraordinario, sino de la Urgencia y les gustaría que se profundizara en el asunto, ya que la moción trataba de la misma cuestión que motivaba la Urgencia y sus dudas eran si debía tratarse como moción o bien como enmienda a la propuesta presentada.

Finalmente, la Sra. Montero solicita aclaración acerca de un sobre que tiene el sello del Ayuntamiento, que ha ido dirigido a los domicilios, con un escrito que no tiene logotipo, ni el escudo del Ayuntamiento, ni absolutamente nada, sin Registro de Salida, fechado en Zizur Mayor el 11 de marzo de 2010, comenta a los usuarios del servicio de ludoteca asuntos relativos a la misma, y es firmado por la Presidenta de la Comisión de Servicios Ciudadanos, Lourdes.

Responde la Sra. Liras que se comentó en la Comisión de Servicios Ciudadanos y se quedó en que se iba a mandar ese escrito debido a una gran alarma que se creó por una actuación desafortunada del Partido Socialista en la ludoteca.

La Sra. Montero pregunta si es de recibo que un organismo público haga esto así y aclara que la reunión del Partido Socialista se realizó, invitando a la empresa e identificándose perfectamente, para dar a conocer cuál es la situación de la ludoteca, ya que en la reunión de la Comisión de Servicios Ciudadanos del día 18 de febrero de 2010 la propia Presidenta reconoce los problemas que tiene la ludoteca porque el uso del local está delimitado debido a la posible denuncia que puede tener por los vecinos del inmueble por la falta de insonorización y las numerosas quejas existentes. Señala que pretendían que la opinión pública conociera la situación y opinara sobre la ubicación más adecuada, pero que no se creó ninguna alarma al explicar el proyecto que tienen de hacer una nueva ludoteca.

El Sr. Alcalde manifiesta su apoyo a todo lo que ha hecho la Sra. Liras en este asunto, que se informó absolutamente de todo e incluso se leyó el escrito que se iba a enviar en la Comisión, y que lo que no le parece de recibo para nada es lo que hizo el Partido Socialista.

La Sra. Montero contesta que el texto del escrito no se leyó en Comisión y que el Partido Socialista se identificó perfectamente para informar sobre la ludoteca. Finalmente, pregunta qué sucedería si mañana una vecina denuncia o si mañana, que hay película, se supera el aforo. Qué pasa si sucede algo?, porque es una pregunta y una preocupación del Partido Socialista.

La Sra. Liras responde que la ludoteca no reúne los requisitos, pero no de ahora, sino desde hace mucho tiempo, ya que uno de los problemas más importantes es la insonorización y que, si hay una denuncia, la respuesta ya la sabe la Sra. Montero y es que no será el Ayuntamiento quien la cierre sino que serán otros medios quienes la cierren. Aclara que ella leyó la carta en Comisión y que espera que todas las dudas que están surgiendo se aclaren en la próxima reunión.

La Sra. Montero contesta que no le da importancia a leer la carta, sino a la forma de remitirla a los domicilios.

Replica la Sra. Liras que ella sí que le da importancia a la lectura de la carta en Comisión porque no quiere quedar por mentirosa, independientemente de que hubiera que haberle dado un tratamiento (Registro, etc) que ella desconoce.

El Sr. Iriarte señala que en el borrador del Acta de la Comisión de Servicios Ciudadanos de aquel día dice que "varios padres/madres también han solicitado información alarmados por el posible cierre del recurso. Por ello se ha considerado pertinente remitir una carta a los padres aclarando el tema", pero que la carta no se leyó.

El Sr. Sánchez aclara a la Sra. Liras que no se le ha llamado mentirosa, sino que solamente se ha dicho que no se leyó la carta en Comisión y que no debe sentirse ofendida por ello ya que puede ser que tuviera intención de leerla y no lo hizo.

El Sr. Alcalde zanja el asunto señalando que se aclarará todo en la próxima Comisión ya que ve imposible ponerse de acuerdo en este momento.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la Sesión por orden del Sr. Alcalde, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo cual se extiende la presente Acta en diez Pliegos de Papel Especial de la Comunidad Foral de Navarra, números del 95981 al 95991, firmados y rubricados al margen y al final por el Sr. Alcalde, de lo que yo, el Secretario, Certifico.